ACTA Nro. 01 DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO Nro. 252 DEL 2026

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez aprobado mediante Resolución Nro. 254 del 13 de noviembre de 2024, artículo Nro. 12 ítem F. Se designa para la aprobación de pólizas al **Jefe de Oficina Jurídica** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la empresa **UNION ALFA & OMEGA S.A.S.** con Nit. **900.524.377-5** Representada legalmente por el señor **ALEXA JOVANA CARDOZO BRIÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **1.036.619.632 DE ITAGUÍ** Que ampara el Contrato de Suministro Nro. 252 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACION DE HITOS FLEXIBLES Y DEMARCACION VIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACCESO A EL AREA DE URGENCIAS, ENTRADA PRINCIPAL Y EL PARQUEADERO DE LA ESE.HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ".

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, ***Cumplimiento, Calidad y Correcto funcionamiento*** a favor de la E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, Póliza Nro. **CMZ-100018356 Anexo 0**, con fecha de expedición el 30 de enero de 2026, expedida por **SEGUROS MUNDIAL.** la cual presentan los siguientes amparos:

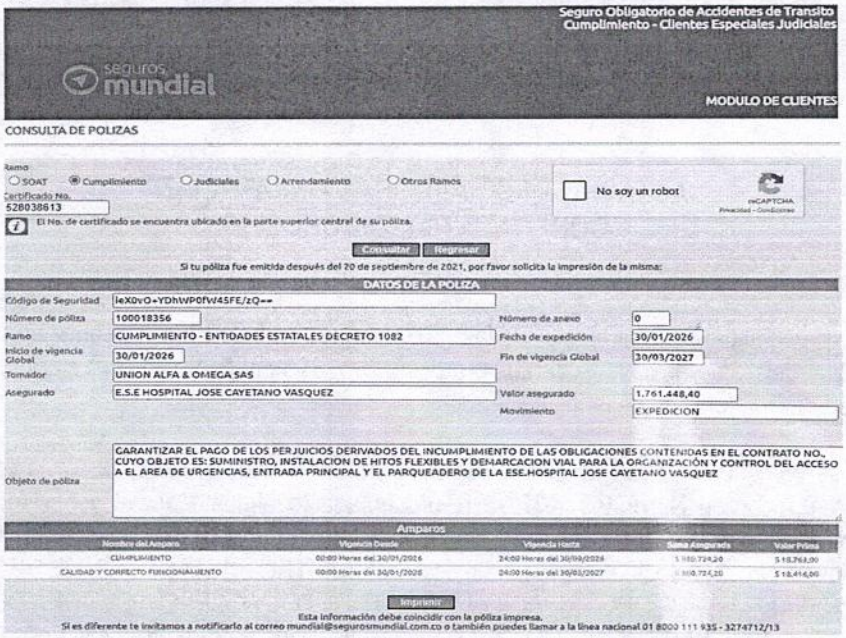
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Cumplimiento	$880.724,20	30/01/2026	30/09/2026
Calidad y Correcto funcionamiento	$880.724,20	30/01/2026	30/03/2027

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez a través del Contrato de Suministro Nro. 252-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única Nro. **CMZ-100018356 Anexo 0**.

OBSERVACIONES: N/A.

La garantía de cumplimiento fue debidamente validada su autenticidad a través de la página dispuesta por la compañía aseguradora, según link:

https://productos.mundialseguros.com.co/ Cumplimiento, Calidad y Correcto funcionamiento



Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
528038613

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	IeX0vO+YDhWP0fW4SFE/zQ==		
Número de póliza	100018356	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	30/01/2026
Inicio de vigencia Global	30/01/2026	Fin de vigencia Global	30/03/2027
Tomador	UNION ALFA & OMEGA SAS		
Asegurado	E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	Valor asegurado	1.761.448,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO., CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, INSTALACION DE HITOS FLEXIBLES Y DEMARCACION VIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACCESO A EL AREA DE URGENCIAS, ENTRADA PRINCIPAL Y EL PARQUEADERO DE LA ESE.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ		

Amparos

Nombre del Ampara	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/09/2026	$ 880.724,20	$ 18.768,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 30/03/2027	$ 880.724,20	$ 18.414,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En constancia se firma en Puerto Boyacá, Boyacá. A los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

DIANA LEYDY SERNA FORERO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA
E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez

Elaboró: Jackson Jerez / Asesor de Contratación – H.J.C.V.
Reviso y Aprobó: Diana Serna / Jefe Oficina Jurídica – H.J.C.V.